



XXVIII
CONGRESO
HEMISFÉRICO
PANAMÁ 2024



Los riesgos relacionados con la evasión fiscal, la lista OFAC, las sanciones de la ONU, CISADA y la Sección 311 en la cadena de suministro internacional

Shalako Wiener

Director & CRO of Worcaps

Chair of the Trade Finance Committee of FIBA

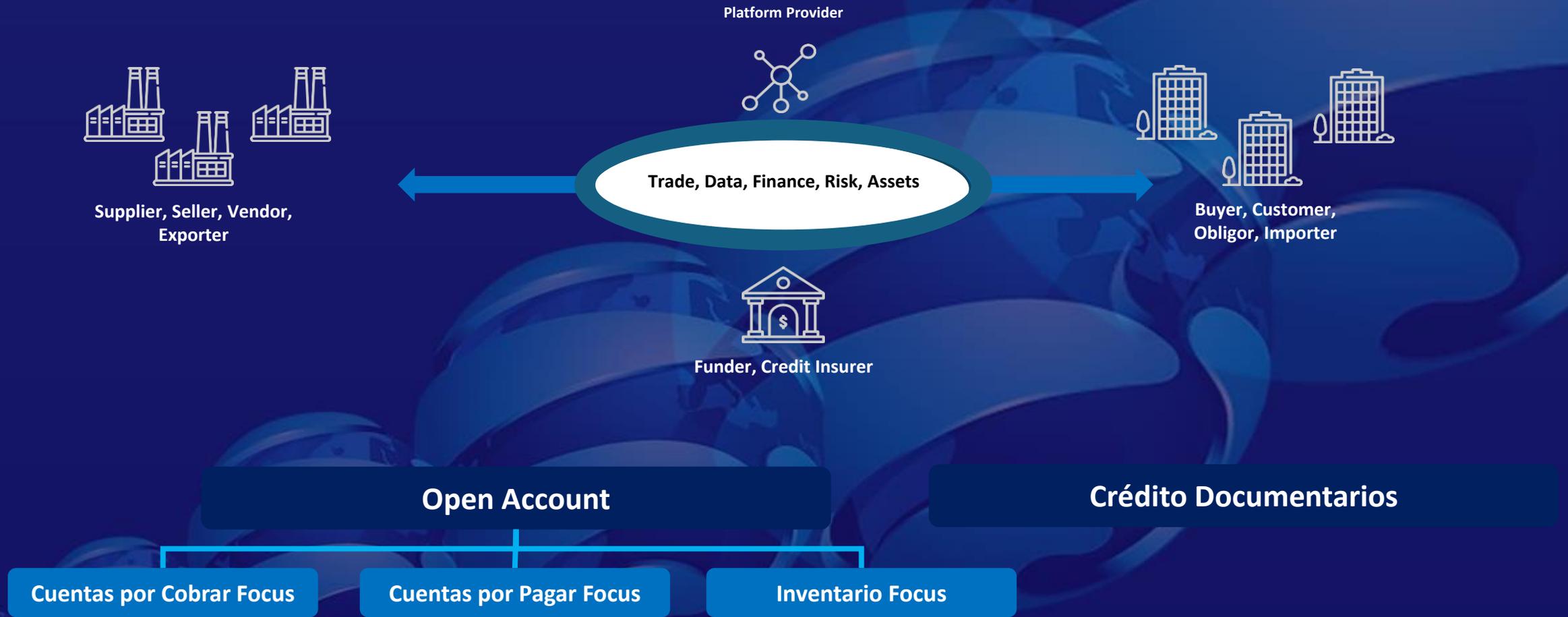


Introducción

La cadena de suministro internacional es esencial para la economía global, conectando a productores, proveedores, distribuidores y consumidores a través de fronteras. Este sistema facilita el comercio global y la competitividad empresarial.

Sin embargo, su alcance global la expone a riesgos legales y financieros, como la evasión fiscal, la violación de sanciones internacionales (OFAC, ONU), y el incumplimiento de leyes como CISADA y la Sección 311 del USA PATRIOT Act. Las transacciones con entidades sancionadas o en jurisdicciones de alto riesgo pueden acarrear sanciones severas, daños reputacionales y la interrupción de operaciones. Por ello, es crucial que las empresas implementen medidas de cumplimiento para mitigar estos riesgos y asegurar la legalidad de sus operaciones.

Estructuras de Financiación de la Cadena de Suministro



Riesgos de Evasión Fiscal

La evasión fiscal es la práctica ilegal mediante la cual individuos o empresas evitan pagar impuestos que legalmente les corresponden, ya sea ocultando ingresos, inflando deducciones, o no declarando ciertas actividades financieras.

Lista OFAC (Office of Foreign Assets Control)

La lista OFAC, o la "Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas" (SDN List, por sus siglas en inglés), es una herramienta clave utilizada por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés), una agencia del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. La OFAC es responsable de administrar y ejecutar sanciones económicas y comerciales contra países, organizaciones, y personas involucradas en actividades que representan una amenaza para la seguridad nacional, la política exterior, o la economía de Estados Unidos.

Sanciones de la ONU

Las sanciones impuestas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) son medidas coercitivas aprobadas por el Consejo de Seguridad para mantener o restaurar la paz y la seguridad internacional. Estas sanciones pueden incluir embargos comerciales, prohibiciones de viajes, congelamiento de activos, y restricciones financieras, entre otras. Las sanciones de la ONU son vinculantes para todos los Estados miembros, lo que significa que deben ser implementadas y cumplidas a nivel nacional.

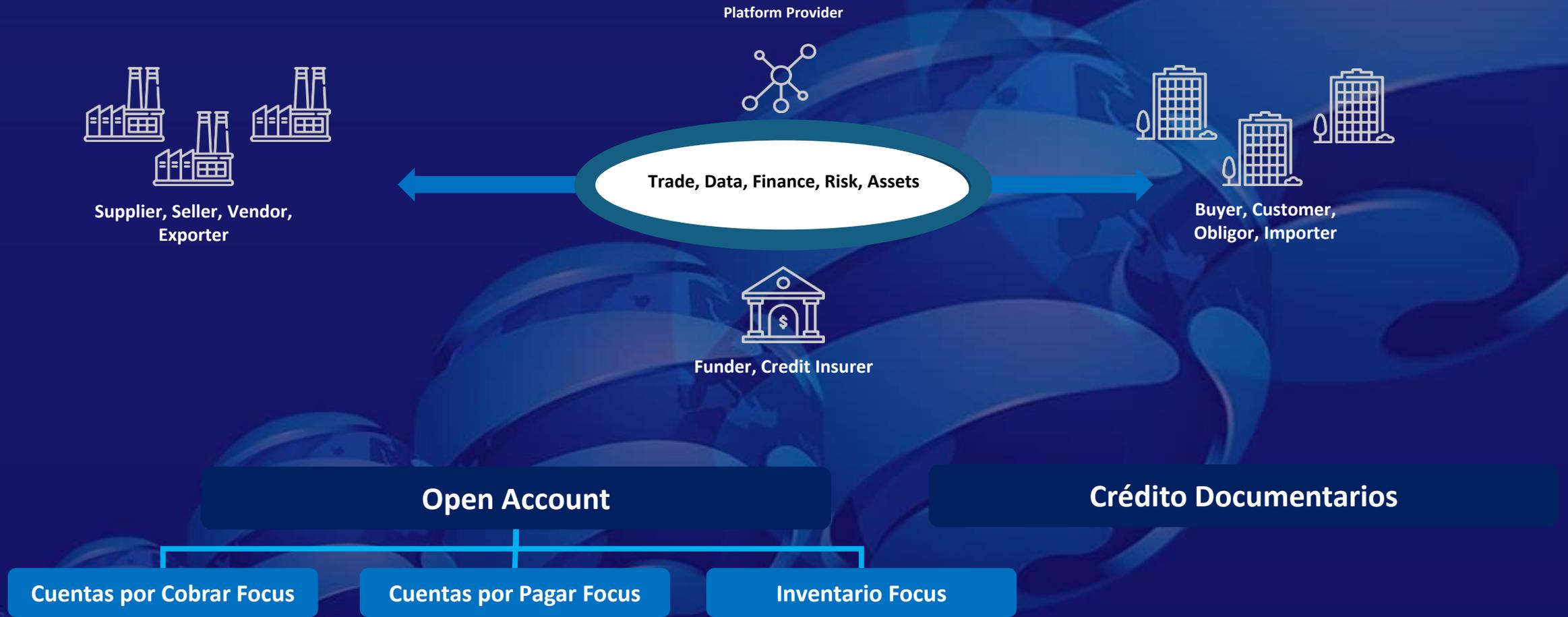
CISADA (Comprehensive Iran Sanctions, Accountability, and Divestment Act)

El “Comprehensive Iran Sanctions, Accountability, and Divestment Act” (CISADA) es una ley de los Estados Unidos que amplía las sanciones económicas contra Irán, con el objetivo de presionar a este país para que abandone su programa nuclear y deje de apoyar actividades terroristas. CISADA afecta no solo a las empresas estadounidenses, sino también a empresas extranjeras que operan en sectores clave de la economía iraní, como el petróleo, gas, petroquímicos, y el sistema financiero.

Sección 311 del USA PATRIOT Act

La Sección 311 del USA PATRIOT Act otorga al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos la autoridad para identificar a jurisdicciones extranjeras, instituciones financieras, o clases de transacciones como una "preocupación primaria de lavado de dinero" (Primary Money Laundering Concern). Estas designaciones se implementan para proteger el sistema financiero de EE. UU. y combatir el financiamiento del terrorismo, el lavado de dinero, y otras amenazas ilícitas.

Estructuras de Financiación de la Cadena de Suministro



Mitigación de Riesgos

- 1. Desarrollar un Programa de Cumplimiento Robusto**
- 2. Monitorear y Evaluar Continuamente a Proveedores, clientes y Socios**
- 3. Diversificar la Cadena de Suministro**
- 4. Mantener una Relación Activa con Reguladores y Asesores Legales**
- 5. Implementar Tecnología y Herramientas de Análisis de Riesgo**
- 6. Establecer un Plan de Respuesta ante Crisis**
- 7. Establecer Políticas de Transparencia y Reporte**
- 8. Construir una Cultura Empresarial Ética**

Gracias

PREGUNTAS

?